



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA

4644

Procediment ordinari 1014/2013 sobre altres matèries

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

En Ibiza, a 6 de marzo de 2015.

Vistos por mí, OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza y su partido, los presentes autos de juicio ordinario 1014/13 a instancia de D^a MARÍA EVA ESPINAR LOPEZ y D^a MARÍA TERESA RYAN MAHONY representadas por la Procuradora D^a Victoria Martínez y defendidas por el Letrado D. Ramón Baradat Fontanet contra D. PASCUALE BARDELLI, en rebeldía procesal, en nombre del Rey he dictado la siguiente

SENTENCIA nº 54/2015

(...)

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora D^a Victoria Martínez en nombre y representación de D^a MARÍA EVA ESPINAR LOPEZ y D^a MARÍA TERESA RYAN MAHONY contra D. PASCUALE BARDELLI **debo condenar y condeno** al demandado a pagar a las demandantes actora el importe de 5329,88 euros a cada una (total 10659,77) con los intereses legales y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de PASCUALE BARDELLI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a seis de Marzo de dos mil quince.

LA SECRETARIO JUDICIAL

